



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS**

**VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, 22 de mayo de 2018**

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento.

**QUINCY BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR**  
Jefe de Planeación.

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe de Control Interno

**STARLING GRENARD BENT**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**NEILA CELINA JAY POMARE**  
Profesional Universitaria

**RAQUEL MUÑOZ TORRES**  
Profesional Universitaria

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Asesor GRI- Coordinador.

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2 Ejercicio del derecho a la contradicción	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	9
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	9
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Ejecución Contractual	10
2.1.1.1.1 Programa de Alimentación Escolar PAE	12
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	15
2.1.1.3 Legalidad	17
2.1.1.4 Gestión Ambiental	18
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	18
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	20
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	20
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	21
2.3.1 Estados Contables	22
2.3.2 Gestión Presupuestal	23
2.3.3 Gestión Financiera	23
<b>3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION</b>	24
<b>4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS</b>	26
<b>5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	28

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, mayo 22 de 2018.  
**CGD-231-18**

Doctor

**BERNARDO BENITO BENT WILLIAMS**

Alcalde Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Correo electrónico: [alcaldia@providencia-sanandres.gov.co](mailto:alcaldia@providencia-sanandres.gov.co)

Dirección: Edificio Alcaldía Municipal – Santa Isabel

Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2017

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento de los planes programas y proyectos para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

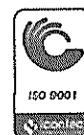
Con base en la calificación total de **89,4 puntos**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, para la vigencia fiscal 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	96.6	0.5	48.3
<u>2. Control de Resultados</u>	74.9	0.3	22.5
<u>3. Control Financiero</u>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	<b>89.4</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		

Fuente matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96,6 puntos**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

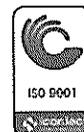
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97.0	0.03	2.9
3. Legalidad	94.9	0.06	5.7
4. Gestión Ambiental	79.1	0.06	4.7
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	91.7	0.10	9.2
7. Control Fiscal Interno	88.0	0.10	8.8
Calificación total		1.00	<b>96.6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, **CUMPLE PARCIALMENTE**, como consecuencia de la calificación de **74.9 puntos**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CONTROL DE RESULTADOS				
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
Eficacia	76.2	0.20	15.2	
Eficiencia	73.7	0.30	22.1	
Efectividad	68.8	0.40	27.5	
coherencia	100.0	0.10	10.0	
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1.00	<b>74.9</b>	
<b>Calificación</b>	<b>Cumple Parcialmente</b>			
Cumple				2
Cumple Parcialmente				1
No Cumple				0

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93,0** puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>93.0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditor

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

La opinión sobre los estados contables fue **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

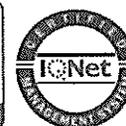
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	5183966.0
Índice de inconsistencias (%)	4.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>
<b>Calificación</b>	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa Catalina, con corte a diciembre 31 de 2017, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **4.8%**, equivalente a **\$5.183.966** por Incertidumbre, del total del activo cuyo valor es de **\$107.410.577** (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual dictamina una opinión **CON SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, que es parte de la Guía de Auditoría Territorial –GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasal.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasal.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasal.gov.co](http://www.contraloriasal.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 1.2. EJERCICIO AL DERECHO A LA CONTRADICCIÓN

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al correo electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).** Además, la copia física del plan de mejoramiento, deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento.

Proyecto: Comisión Auditora

Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P.C.

---

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)

Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

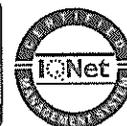
## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa catalina, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	96.6	0.5	48.3
<u>2. Control de Resultados</u>	74.9	0.3	22.5
<u>3. Control Financiero</u>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	89.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 2.1.1. Factores Evaluados

#### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2017 la siguiente contratación:

En total celebraron (1.472) contratos por valor de \$45.231.889.050, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	1.248	19.202.989.087
Consultoría	2	249.889.000
Interventoría	7	350.982.700
Mantenimiento y Reparación	59	3.125.076.431
Obra Pública	28	12.793.085.996
Compra Venta y Suministro	73	4.425.403.222
Arrendamiento	8	1.698.748.654
Seguros	1	19.000.000
Interadministrativos	15	2.227.884.600
Otra clase de contratos	12	1.388.829.360
<b>TOTAL</b>	<b>1.472</b>	<b>\$45.231.889.050</b>

La muestra revisada de la contratación del Departamento Archipiélago de San Andrés, de la vigencia 2017 fue de catorce (14) contratos que representa el 0.95% y un valor de \$3.537.327.069 Millones de Pesos, equivalente al 7.82%, del valor total de la contratación.

Dicha muestra es resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 10%, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta primordialmente el monto, la modalidad de selección y los contratos con prorrogas en tiempo y adiciones en valor, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos, lo que nos arrojó: (1) de obra pública, (4) de suministro y compraventa, (1) de Prestación de servicios personales, además contratos de otras Tipologías dentro de los cuales hacen parte: (2) de Mantenimiento, (3) interadministrativos, (1) Consultoría, (1) de arrendamiento, (1) de convenio .





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos Auditados
	cantidad	monto		cantidad	monto		
P. Servicio	1.248	19.202.989.087	42.4	1	347.000.000	9.80	748
Consultoría	2	249.889.000	0.55	1	149.907.000	4.23	635
Interventoría	7	350.982.700	0.77	0	0	-	-
Mantenimiento	59	3.125.076.431	6.90	2	40.000.000	1.13	744
Obra pública	28	12.793.085.996	28.2	1	697.810.665	19.72	1
Suministro	73	4.425.403.222	9.78	4	668.604.950	18.90	8, 613, 621, 739,
Arrendamiento	8	1.698.748.654	3.75	1	208.944.254	5.90	799
Seguros	1	19.000.000	0.04	0	0	-	-
Interadministrativo	15	2.227.884.600	4.92	3	775.060.200	21.91	10, 21, 23
Otros	12	1.388.829.360	3.07	1	650.000.000	18.37	1
<b>Total</b>	<b>1.472</b>	<b>46.231.889.050</b>	<b>100</b>	<b>14</b>	<b>3.537.327.069</b>	<b>Representatividad de la Muestra 7.82%</b>	

Fuente: Rendición SIA  
Elaboró: Comisión de Auditoría

**Desarrollo contractual:**

TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS											
VIGENCIA: 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	2	100	9	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	2	100	9	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	2	100	9	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de interventoría y seguimiento	100	2	100	2	100	9	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	100	2	100	9	100	1	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>
<b>Calificación</b>											
Eficiente	2	<b>Eficiente</b>									
Con deficiencias	1										
	0										

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 1. HALLAZGO.

Por medio de resolución No.585 de noviembre 18 de 2015, se dispone que todos los sujetos y puntos de control de la contraloría general del departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; deberán rendir su información contractual y presupuestal asociada; a través de la plataforma SIA OBSERVA, bajo los parámetros allí establecidos.

En este sentido, se entiende que se deben ingresar todos los contratos iniciados en el periodo a rendir, a los cuales se les debe adjuntar sus respectivos documentos de legalidad, como lo son, por ejemplo CDP, RP, estudios previos, minuta de adicionales, Acto Administrativo de justificación de la contratación directa, acta de cierre de los procesos y recibidos de propuestas, verificación de requisitos habilitantes, actas de recomendación del comité evaluador, designación del supervisor, informes de supervisión, entre otros, resaltando que, dependiendo de la modalidad de selección, los contratos pueden requerir de diferentes documentos que lo soporten.

Se observa que, durante la vigencia fiscal de 2017, la información contractual del ente territorial, no fue debidamente registrada en la plataforma SIA OBSERVA, lo cual se presume como incumplimiento por lo dispuesto por la resolución NO.585 de noviembre 28 de 2015.

### 2.1.1.1.1. Programa de alimentación escolar – PAE vigencia 2017

Se evidenció que el Programa de Alimentación Escolar — PAE, para beneficiar al 100% de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, se encuentra definido en el plan de desarrollo de la entidad vigencias (2016-2019) denominado “POR LAS ISLAS”, dentro del Programa N°1. Educación para infantes, niños adolescentes, y el subprograma N°2. Más niños (as) y adolescentes estudiando.

Para la vigencia de 2017, se examinó la ejecución del Plan de Alimentación Escolar-PAE, la cual se realizó en el municipio, a través del convenio 10 de 2105 con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI, por la suma de \$283.1160.200 millones de pesos, la alcaldía tuvo el mayor aporte por la suma de \$280.060.200 millones de pesos y la caja de compensación por \$1.300.000 millones de pesos, los que serían aportados en bienes y servicios, cuyo objetivo específico sería para “contratar la provisión integral del servicio de alimentación escolar, para brindar un complemento alimentario, desarrollar acciones





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

*formativas y de promoción de un estilo de vida saludable, que contribuya a mantener y mejorar el estado nutricional, incrementar la matrícula, la asistencia regular y el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y jóvenes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de providencia y santa catalina”.*

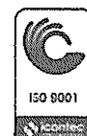
Se tuvo charla con la funcionaria encargada del Plan de Alimentación Escolar PAE, la cual es la Secretaria de Desarrollo Social del municipio, quien manifestó que se entregaron los complementos alimenticios a los estudiantes de las instituciones educativas, según el Menú y ciclo de Alimentación Escolar establecidos para la vigencia 2017, suministro que fue periódico, según la ejecución proyectada.

Igualmente se evidencio que el municipio, a fin de darle un mayor alcance al programa, realizo el proceso de convocatoria para el suministro de un complemento nutricional consistente en ALMUERZO en la modalidad industrializada, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos para el programa, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta, que por el monto del servicio a contratar para la vigencia 2017 supero la menor cuantía, el Municipio de Providencia y Santa Catalina necesito adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA, para seleccionar el operador del PAE para culminar el programa complementario de la vigencia 2017, sin embargo y teniendo en cuenta que no hubo interés de ningún operador del servicio alimentario, al ser convocado públicamente, el proceso fue declarado desierto mediante la resolución No. 515 del 24 de agosto de 2017, acto administrativo que fue publicado en el SECOP como se evidencio en labor auditora.

**Cuadro de ejecución del PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR 2017:**

CUADRO EJECUCION DEL PPROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR 2017						
EJECUCION CONVENIO 010 DE 2017						
OPERADOR:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- CAJASAI					
CONVENIO 010 DE 2017	78					
VALOR INICIAL:	280,060,200					
FECHA DE INICIO:	21 de Marzo de 2017					
FECHA DE TERMINACION:	15 de Septiembre					
VALOR ADICION 01:	94,859,100					
VALOR ADICION 02:	45,171,000					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VALOR TOTAL:	\$420,090,300					
TOTAL BENEFICIARIOS:	956					
	PROYECTADO	206,496,000	129,060,000	335,556,000	18,928,100	354,484,100
DIAS	MES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP	TOTAL RECURSOS	GASTOS ADVOS	
9	MARZO	38,718,000	0	38,718,000		
14	ABRIL	60,228,000	0	60,228,000		
7	MAYO	30,114,000	0	30,114,000		
0	JUNIO	PARO DOCENTES	PARO DOCENTES	PARO DOCENTES	PARO DOCENTES	
18	JULIO	77,436,000	0	77,436,000	12,260,000	
20	AGOSTO		86,040,000	86,040,000	4,517,100	
10	SEPTIEMBRE		43,020,000	43,020,000	2,151,000	
78	TOTAL EJECUCION	206,496,000	129,060,000	335,556,000	18,928,100	354,484,100
	RECURSOS NO EJECUTADOS	61,304,200	4,302,000	SALDO: 65.606.200		

Se observó que la administración municipal, habida consideración de continuar requiriendo el servicio, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, adelanto el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el cual tampoco tuvo efecto, por lo que no se pudo realizar el suministro del complemento a los jóvenes, según el programa establecido, que era el siguiente:

DETALLE	
Número de Estudiantes	956
Días escolares	51
Total almuerzos	48.756
CRONOGRAMA ESCOLAR	
FECHA	TOTAL
25 al 30 de septiembre	5
2 Octubre a 31 de Octubre	16
1 noviembre al 30 de Nov	20
1 diciembre al 15 de Dic.	10
TOTAL	51

A pesar de los esfuerzos realizados por la administración municipal, en el desarrollo de los procesos contractuales, para seleccionar un operador que ejecutara la parte final del programa PAE, en lo que tiene que ver con el complemento ALMUERZO,





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

dicha eventualidad infirió en el logro de los objetivos proyectados en el plan de desarrollo para la anualidad de 2018, sin embargo para los fines del plan cuya cobertura de la Alimentación Escolar a un 100%, debe estar garantizada a la vigencia de 2019, vigencia de culminación del plan actual, se logró convenio con el CONSORCIO FEED THE CHILDREN, mismo que opera actualmente con el suministro de alimentación escolar para el departamento, cubriendo la vigencia escolar de 2018, teniendo en cuenta la ampliación de la cobertura alimentaria.

### 2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.0	0.30	29.4
Calidad (veracidad)	96.0	0.60	57.6
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>97.0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Elaboro: Comisión de Auditoría  
Fuente matriz de calificación

## 2. HALLAZGO.

Se pudo evidenciar que la Administración Municipal en el cargue de la información al Sistema Integral de Auditoría SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, en el diligenciamiento del formato: F20\_13a\_agr (Contratación Completa), este no fue rendido con **calidad**, por cuanto su información no es coherente, respecto a la que se encuentra en los archivos de la entidad, ya que se presentan inconsistencias entre la clase de contrato identificado en el formato, y la determinada en trabajo de campo.

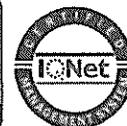




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por lo anterior, se presume incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9no de la Resolución 336 de 2008, de la Contraloría General del Departamento por la cual se adopta el sistema electrónico de cuenta-SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla. Lo evidenciado se muestra a continuación:

- Se registró en el formato (Contratación Completa), en el contrato número N°1, cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION Y EL DESARROLLO DEL PRIMER TORNEO INSTITUCIONAL INTER ISLAS", el cual aparece discriminado en la columna de clase de contratos como (C18), identificación que, según la guía de la rendición electrónica de la cuenta, se tiene para identificar los contratos para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. No obstante, se evidencio en trabajo de campo que por las características de este, la clase de contrato obedece a un convenio, el que debía estar discriminado en el formato de rendición de cuenta contractual, en la columna de clase de contratos como (c19) OTROS CONTRATOS.
- Igual inconsistencia se refleja en el contrato N°23 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS GESTIONAR ESTRUCTURAR Y FORMULAR 3 PROYECTOS DE BENEFICIOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD RAIZAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DURANTE LA ETAPA CONSTRUCTIVA DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO", el cual se discrimino en la misma columna de clase de contrato, como (C17), es decir fue clasificado según el formato SIA, como un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, siendo que las partes en acuerdo, por un lado es una fundación de las islas y la otra la Alcaldía Municipal. Sin embargo se evidencio en trabajo de campo que por las características, la clase de contrato obedece a un convenio, el que debía estar discriminado en el formato de rendición de cuenta contractual, en la columna de clase de contratos como (c19) OTROS CONTRATOS.
- Se rindió en el formato (Contratación Completa), el contrato numero 21 Consistente en la "CAPACITACION EN MEDICINA DE BUCEO E HIPERBARICA CAPACITACION PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA CAPACITACION A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE BUCEO EN PRIMEROS RESPONDIENTES ANTE ACCIDENTES EN LA PRACTICA EL BUCEO RECREATIVO Y DEPORTIVO, dicho contrato esta discriminado en el formato como (c17) es decir, bajo la modalidad de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, criterio errado,





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

teniendo en cuenta que en trabajo de campo, se evidencio que la administración municipal convino con una Fundación de las islas mas no con una entidad oficial, además que su tipología, corresponde a un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que debía estar discriminado en el formato de rendición de cuenta contractual, en la columna de clase de contrato como (C1).

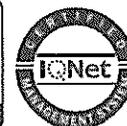
- Se rindió en el formato (Contratación Completa), el contrato numero 750 Consistente en MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS DE LA FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA PARA LA SEGURIDAD DE LAS ISLAS, dicho contrato esta discriminado en el formato como (c17) es decir, bajo la modalidad de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, criterio errado, teniendo en cuenta que en trabajo de campo, se evidencio que la administración municipal lo que realizo fue un contrato de mantenimiento/y/o/ reparación, que debía estar discriminado en el formato de rendición de cuenta contractual, en la columna de clase de contrato como (c4).

### 2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	91.4	0.60	54.9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>94.9</b>
<b>Calificación</b>			
<b>Eficiente</b>	2	<b>Eficiente</b>	
<b>Con deficiencias</b>	1		
<b>Ineficiente</b>	0		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81.8	0.60	49.1
Inversión Ambiental	87.5	0.40	35.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>84.1</b>
<b>Calificación</b>			
Eficiente	2	<b>Con deficiencias</b>	
<b>Con deficiencias</b>	1		
Ineficiente	0		

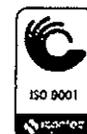
Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.1.1.5. Plan de Mejoramiento**

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento:  
**CUMPLE.**

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92.9	0.20	18.6
Efectividad de las acciones	92.9	0.80	74.3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>91.7</b>
<b>Calificación</b>			
Cumple	2	<b>Cumple</b>	
<b>Cumple Parcialmente</b>	1		
No Cumple	0		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Se evidencio que la Alcaldía viene dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia anterior, ya que de las siete (7) acciones de mejora que se suscribieron en la vigencia inmediatamente anterior, se han surtido seis (6) de conformidad a acciones correctivas efectivas, quedando una (1) acción que se subsano de manera parcial, la relativa la rendición electrónica de la cuenta, ya que la información contractual de la entidad no fue rendida con la calidad requerida, en tanto que en el formato (Contratación Completa), siguen existiendo inconsistencias en la columna de las CLASES DE CONTRATO, donde deben referenciarse fidedignamente los contratos según su tipología.

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

El resultado arrojado al evaluar el plan de mejoramiento fue el siguiente:  
De las siete (7) acciones derivadas en el plan de mejoramiento, seis (6) de ellas, fueron cumplidas de manera adecuada.

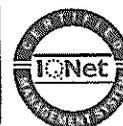
DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Cumplimiento	$\frac{6}{7} \times 100 = 85,71\%$	<i>Este indicador señala que, de las Siete acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2017, dio cumplimiento a seis (6) de ellas.</i>

Este indicador señala que de las siete (7) acciones derivadas en el plan de mejoramiento, una de ellas (1) de ellas, fue cumplida de manera parcial.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
Cumplimiento parcial	$\frac{1}{7} \times 100 = 14.28\%$	<i>Este indicador señala que, de las Siete acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2017, dio cumplimiento parcial a una (1) de ellas.</i>

Este indicador señala que, de las siete (7) acciones derivadas en el plan de mejoramiento, ninguna (0) de ellas, no fueron cumplidas.

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
No cumplimiento	$\frac{0}{7} \times 100 = 0\%$	<i>Este indicador señala que, de las Siete acciones evaluadas, la entidad durante la vigencia fiscal de 2017, no hubo incumplimiento total.</i>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

<b>CONTROL FISCAL INTERNO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93.0	0.30	27.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	85.9	0.70	60.1
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>88.0</b>
<b>Calificación</b>			
	<b>2</b>	<b>Eficiente</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>		
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.2 CONTROL DE RESULTADOS**

El concepto sobre el Control de Resultados es que **CUMPLE PARCIALMENTE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
<b>FACTORES MINIMOS</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
Eficacia	76.2	0.20	15.2
Eficiencia	73.7	0.30	22.1
Efectividad	68.8	0.40	27.5
coherencia	100.0	0.10	10.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>74.9</b>
<b>Calificación</b>			
	<b>2</b>	<b>Cumple Parcialmente</b>	
<b>Cumple Parcialmente</b>	<b>1</b>		
	<b>0</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 3. HALLAZGO

En el artículo 2 de la cp., se establece que “son fines esenciales de estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general (...)” sin embargo, en los proyectos revisados en la evaluación de resultados del municipio de providencia y santa catalina islas, no se evidencia el nivel de satisfacción de los beneficiarios directos de los mismos, trazan por la cuales presume que el ente territorial, no mide la manera como se está dando manejo a ese mandato constitucional de servirá la comunidad y promover la prosperidad general. Para poder mejorar, ampliar o desistir del proyecto que no están contribuyendo con alcanzar los cometidos constitucionales de su competencia.

Por lo anterior, se presenta como observación de tipo administrativa, el hecho de que el Municipio de Providencia Y Santa Catalina islas, no se encuentren midiendo el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos de inversión pública que se Encuentran implementando en el marco del plan de desarrollo “+ Por Las Islas”.

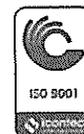
#### 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS			
VIGENCIA: 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>93.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditor

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





### 2.3.1 ESTADOS CONTABLES

La opinión sobre los estados contables fue **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	5183966.0
Indice de inconsistencias (%)	4.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>
<b>Calificación</b>	
<b>Sin salvedad</b>	<b>&lt;=2%</b>
<b>Con salvedad</b>	<b>&gt;2%&lt;=10%</b>
<b>Adversa o negativa</b>	<b>&gt;10%</b>
<b>Abstención</b>	<b>-</b>

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Alcaldía del Municipio de Providencia y Santa catalina, con corte a diciembre 31 de 2017, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **4.8%**, equivalente a **\$5.183.966** por Incertidumbre, del total del activo cuyo valor es de **\$107.410.577 (cifras expresadas en millones de pesos)**, lo cual dictamina una opinión **CON SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, que es parte de la Guía de Auditoría Territorial –GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Con deficiencias	2
Con deficiencias	1
Con deficiencias	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

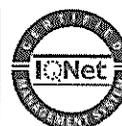




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION**

N	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION MUNICIPIO	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>Por medio de Resolución No.585 de noviembre 18 de 2015, se dispone que todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; deberán rendir su información contractual y presupuestal asociada; a través de la plataforma SIA OBSERVA, bajo los parámetros allí establecidos.</p> <p>En este sentido, se entiende que se deben ingresar todos los contratos iniciados en el periodo a rendir, a los cuales se les deben adjuntar sus respectivos documentos de legalidad, como lo son, por ejemplo: CDP, RP, estudios previos, minuta de contrato, póliza (en caso de solicitarse), aprobación de póliza, pagos, contratos adicionales, Acto administrativo de justificación de la contratación directa, acta de cierre de los procesos y recibidos de propuestas, verificación de requisitos habilitantes, actas de recomendación del comité evaluador, designación del supervisor, informes de supervisión, entre otros; resaltando que, dependiendo de la modalidad de selección, los contratos pueden requerir de diferentes documentos que los soporten.</p> <p>Se observa que, durante la vigencia fiscal de 2017, la información contractual del ente territorial, no fue debidamente registrada a la plataforma SIA OBSERVA, lo cual se presume como incumplimiento por lo dispuesto por la Resolución No.585 de noviembre 18 de 2015..</p>	<p>Atendiendo a las observaciones del equipo auditor en relación al cargue de la información contractuales se harán los correctivos necesarios a fin de subsanar dicho hallazgo.</p>	<p>Con lo manifestado en su derecho a la contradicción, la Administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas; no contradice la observación manifestada en el informe preliminar de auditoría, por lo cual, este se mantiene en firme como hallazgo administrativo de auditoría, con opción de mejoramiento.</p>

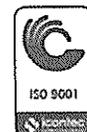




**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION MUNICIPIO	RESPUESTA CONTRALORIA
2	<p>Se pudo evidenciar que la Administración Municipal en el cargue de la información al Sistema Integral de Auditoria SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, en el diligenciamiento del formato: F20_13a_agr (Contratación Completa), este no fue rendido con calidad, por cuanto su información no es coherente, respecto a la que se encuentra en los archivos de la entidad, ya que se presentan inconsistencias entre la clase de contrato identificado en el formato, y la determinada en trabajo de campo.</p> <p>Por lo anterior, se presume incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9no de la resolución 336 de 2008, de la Contraloría General del Departamento por la cual se adopta el sistema electrónico de cuenta-SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla.</p>	<p>Atendiendo a las observaciones del equipo auditor en relación al cargue de la información contractuales se harán los correctivos necesarios a fin de subsanar dicho hallazgo.</p>	<p>Con lo manifestado en su derecho a la contradicción, la Administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas; no contradice la observación manifestada en informe preliminar de auditoria, por lo cual, este se mantiene en firme como hallazgo administrativo de auditoria, con opción de mejoramiento.</p>

N	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION MUNICIPIO	RESPUESTA CONTRALORIA
3	<p>En el artículo 2 de la CP, se establece que <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general (...)"</i>; sin embargo, en los proyectos revisados en la evaluación de resultados del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no se evidencia el nivel de satisfacción de los beneficiarios directos de los mismos, razón por la cual se presume que el ente territorial, no mide la manera en que se está dado cumplimiento a ese mandato constitucional de servir a la comunidad y promover la prosperidad general; para poder mejorar, ampliar o desistir de los proyectos que no están contribuyendo con alcanzar los cometidos constitucionales de su competencia.</p> <p>Por lo anterior, se presenta como observación de tipo administrativa, el hecho de que el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas no se encuentre midiendo el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos de inversión pública que se encuentran implementando en el marco del plan de desarrollo <i>"+ Por Las Islas"</i>.</p>	<p>Atendiendo a las observaciones del equipo auditor a la medición del nivel de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos de inversión pública que se encuentran implementando en el marco del plan de desarrollo <i>"+ Por las Islas"</i>, se harán los correctivos necesarios para subsanar dicho hallazgo.</p>	<p>Con lo manifestado en su derecho a la contradicción, la Administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas; no contradice la observación manifestada en informe preliminar de auditoria, por lo cual, este se mantiene en firme como hallazgo administrativo de auditoria, con opción de mejoramiento.</p>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
2	<p><b>Condición:</b> La Administración del Municipio, en el cargue de la información al Sistema Integral de Auditoría SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, no rindió su información contractual acorde a lo dispuesto por la normatividad vigente.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presume contravenido lo dispuesto por el artículo 9no de la resolución 336 de 2008, emanado de la Contraloría General del Departamento.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta gestión deficiente en los procesos de rendición de la información contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> La información contractual del ente territorial, es montada a la plataforma SIA sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, generando inconvenientes en los procesos de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Departamento.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> Se pudo evidenciar que la Administración Municipal en el cargue de la información al Sistema Integral de Auditoría SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, en el diligenciamiento del formato: F20_13a_agr (Contratación Completa), este no fue rendido con <b>calidad</b>, por cuanto su información no es coherente, respecto a la que se encuentra en los archivos de la entidad, ya que se presentan inconsistencias entre la clase de contrato identificado en el formato, y la determinada en trabajo de campo.</p> <p>Por lo anterior, se presume incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9no de la Resolución 336 de 2008, de la Contraloría General del Departamento por la cual se adopta el sistema electrónico de cuenta-SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla.</p>	X				
3	<p><b>Condición:</b> La Administración del Municipio, no está midiendo el impacto de los proyectos ejecutados en el plan de Desarrollo "+por las islas" entre sus beneficiarios primarios, es decir, la comunidad de Providencia y Santa Catalina Islas.</p> <p><b>Criterio:</b> Se presume contravenido lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 489 de 1998, concordante con lo dispuesto por el Art. 2 de la CP.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta gestión deficiente en los procesos de medición del impacto de los proyectos que hacen parte del plan de desarrollo "+ Por las islas".</p> <p><b>Efecto:</b> Al no medir el impacto de los proyectos, difícilmente se pueden mejorar, ampliar o desistir de los proyectos que contribuyan en alcanzar los cometidos constitucionales de su competencia.</p> <p><b>Redacción del hallazgo:</b> En el artículo 2 de la CP, se establece que "<i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general (...);</i>" sin embargo, en los proyectos revisados en la evaluación de resultados del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, no se evidencia el nivel de satisfacción de los beneficiarios directos de los mismos, razón por la cual se presume que el ente territorial, no mide la manera en que se está dado cumplimiento a ese mandato constitucional de servir a la comunidad y promover la prosperidad general; para poder mejorar, ampliar o desistir de los proyectos que no están contribuyendo con alcanzar los cometidos constitucionales de su competencia.</p> <p>Por lo anterior, se presenta como observación de tipo administrativa, el hecho de que el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas no se encuentre midiendo el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos de inversión pública que se encuentran implementando en el marco del plan de desarrollo "+ Por Las Islas".</p>	X				

HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HP: Hallazgo Penal; HF: Hallazgo Fiscal.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Resumen de Hallazgos**

ADMINISTRATIVOS	CONNOTACIONES			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
3	0	0	0	\$0

**5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.**

Se considera como beneficio al control fiscal el cumplimiento parcial al plan de mejoramiento de un **85,71%** lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de la Gobernación del Departamento Archipiélago.

Comisión Auditora:

  
**NEILA CELINA JAY POMARE**  
Profesional Universitaria

  
**RAQUEL MUÑOZ TORRES**  
Profesional Universitaria

  
**McBRIDE A. POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario

  
**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Asesor GRI  
Coordinador.

